

Alantra Partners, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace pública la siguiente

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado conocimiento de la renuncia presentada por D. Josep Piqué Camps a su cargo de consejero dominical de la Sociedad, en representación del accionista significativo Taïko, S.A., mediante carta de fecha 28 de abril de 2021 dirigida al Presidente del Consejo de Administración con copia a todos los consejeros y al Secretario no Consejero de la Sociedad. La referida renuncia está motivada por razones personales que obligan al Sr. Piqué a reducir sus compromisos profesionales.

El Consejo por unanimidad agradeció a D. Josep Piqué Camps los servicios prestados durante su trayectoria como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó, en su reunión de 28 de abril de 2021, nombrar por cooptación a D.ª Silvia Reina Pardo como consejera dominical a propuesta del accionista Taïko, S.A. en sustitución de D. Josep Piqué Camps. Dada la condición de Alantra Partners, S.A. como sociedad matriz de un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, el referido nombramiento había quedado condicionado a la resolución de no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), la cual fue obtenida mediante resolución escrita de la CNMV de fecha 30 de abril de 2021.

Madrid, 6 de mayo de 2021